



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2019 00011 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE
SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO
INTERCONECTADAS IPSE
DEMANDADO: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P GENSA

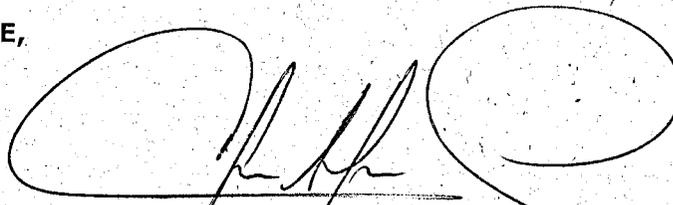
Sería el caso resolver sobre la admisibilidad del presente asunto, sin embargo, se observa a folio 203 del expediente constancia del secretario de la presente corporación; en la que indica que el presente asunto ya había sido asignado al magistrado Carlos Enrique Ardila Obando con radicado No. 500012333000 2018 00413 00 el 19 de diciembre de 2018 y posteriormente el 18 de enero de 2019 se asignó a la suscrita, con el número de la referencia.

En ese orden de ideas, al haberle correspondido por primera vez la asignación del presente asunto al despacho del magistrado Carlos Enrique Ardila, por secretaría previo desglose del citado memorial, se deberá remitir el original del memorial y sus anexos al proceso que se adelante con radicado No. 500012333000 2018 00413 00, para lo que considere del caso.

Asimismo, secretaría solicitará la correspondiente compensación, una vez se asuma conocimiento por el citado despacho.

Una vez cumplido lo anterior, archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada